



Diana Ortega
aspira a la corona



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN ELOY ALFARO DURÁN Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- **ANTECEDENTES.** - La compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 14 de diciembre de 1963, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000567 el 10 de febrero de 1964, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de febrero de 1964.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** - La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Eloy Alfaro Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de julio de 2010, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LDJ-C-G-100003218 de 13 SEP. 2010.

3.- **OTORGANTE.** - Concompare al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Julio César Zambrano González, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-LDJ-C-G-10 0003218 de 13 SEP 2010, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Eloy Alfaro Durán, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** - Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CHOCOLATES FINOS NACIONALES COFINA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Eloy Alfaro Durán, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o notario que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** - La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Eloy Alfaro Durán". Además se reforma el Artículo Segundo relacionado con el Objeto Social: "ARTÍCULO SEGUNDO: As mismo la compañía se dedicará a la exportación, importación, producción, y comercialización de cacao en grano semielaborados, elaborados y chocolate en general tanto en el mercado externo como interno..."

Guayaquil, 13 SEP 2010.

Ab. Humberto Moza González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL